



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12º A CONTRATA

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1186 //2014.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud de la Alcaldía de fecha 01/07/2014, que señala el nombramiento a doña Carolina Jiménez Molina, en calidad de contrata, grado 12º, Profesionales de la EMR.
- La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario, como encargada de Programas Sociales, subsidios de Agua Potable, Encargada de Programas Mideplan y otras funciones propias que se desarrollan en este Departamento.
- Decreto Alcaldicio Nº035 del 04 de Enero 2010, de nombramiento inicial.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2014.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña CAROLINA ALEJANDRA JIMENEZ MOLINA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12º de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº2238 del 31 de Diciembre de 2013, de nombramiento en la misma calidad y con vencimiento el 30 de Junio de 2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SAGUADO SALAME  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- SSS//GPE//MTCF ss.